

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2020-DFIEE.- Bellavista 06 de enero de 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Proveído N° 0024-2020-DFIEE del señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 06 de enero de 2020, en el que se adjunta el **Oficio N°012-2019-UP-FIEE**, del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, donde remite su renuncia irrevocable a partir de la fecha, por motivos estrictamente personales al cargo que venía desempeñando como Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE, según Resolución Decanal N° 028-2018-DFIEE; y habiendo sido designado Secretario Académico de la FIEE, con Resolución de Consejo de Facultad N° 1206-2019-CFFIEE, a partir del 02 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 59° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao...“La Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el período inmediato siguiente”...(Sic);

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 378-2018-R** de fecha 24 de abril de 2018, se resuelve: “DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo completo Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo de 2018 hasta el 29 de febrero de 2020;

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N° 1206-2019-CFFIEE**, de fecha 30 de diciembre de 2019, se resuelve: “1. **ACEPTAR**, la disposición al cargo y **AGRADECER** al **MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ**, por los servicios prestados en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 25 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019; 2. **DESIGNAR**, a partir del 02 de enero de 2020, al docente asociado a tiempo completo **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Proveído N° 0024-2020-DFIEE del señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 06 de enero de 2020, en el que se adjunta el **Oficio N°012-2019-UP-FIEE**, del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, donde remite su renuncia irrevocable a partir de la fecha, por motivos estrictamente personales al cargo que venía desempeñando como Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE, según Resolución Decanal N° 028-2018-DFIEE; y habiendo sido designado Secretario Académico de la FIEE, con Resolución de Consejo de Facultad N° 1206-2019-CFFIEE, a partir del 02 de enero de 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **AGRADECER**, al profesor Asociado a Tiempo Completo, **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 06 de enero de 2020.
2. **DESIGNAR**, al profesor Asociado a Tiempo Completo, **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de enero de 2020 y por el periodo de Ley.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, VRI, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/sym

RD0022020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRÓ ITALO TERÁN DIANDERAS
DECANO